

Languorta.

Eularilla de Soriano y Salas Comisario de ella a diez y siete
días del mes de Abril de el año del setto, reunieron a los H. Co-
sejos Justicia y Regimiento de ella para tratar del bien de ambas
M. N. y de este Publico y acordaron lo siguiente.

Se ha visto una Plaga de Insecta el Sr. Int^{te} Corregidor de esta
Ciudad en su Circular de fecha del actual relativa a lo man-
dado nobisivamente por S. M. en favor de Languorta con motivo
de haberse descubierto en Villa nueva de la Torre Sr. de Gu-
dalajara este pernicioso insecto en estado de mosquito; y
de la Naturad y deloj. ya estaba determinado en virtud de
del Corriente, sin embargo de los encargos hechos a todos
los Diputados de esta Ciudad, Caballeros y de otros empleos
y ocupados en el campo de ella, los indios con posesion
de esta Corporacion para en el presente de lo
titulos en el año proximo pasado de experimento. Esta
Plaga de Insecta; y en efecto por la diligencia practicada
se ha sabido q. en los Partidos de la Ciénaga de la Viga, Colha
de de Mexico, Texcar, Raygueros, Montí, y Hambra
de las Seras de este termino se advierte alguna fermenta-
cion de Languorta, que aunque en la actualidad no se pora
consideracion, debe temerse de su reproduccion, y por lo
tanto es indispensable dar disposiciones para perseguir
y no habiendo como no hay fondos en Propios ni otros
Recursos a que poder echar mano, ni en otras este
Secundario en la actualidad en disposicion de repartimien-
tos = Alrdo: Fue sin perjuicio de continuar en sesiones
para encontrar medios y arbitrios con q. atender a la
exterminio de esta plaga, se haga presente a el
Sr. Intend^{te} Corregidor para q. por el medio q. estare
su alcance se sirva disponer facilitar los auxilios q.
fudiere mas pronto y eficaces a fin de perseguir una
Plaga q. por lo temprano de su fermentacion deber
esperarse muchos mayores danos q. los q. se experi-
mentaron en el año proximo pasado, a cuyo fin se ha
que Fortinonio de este Acta, y se remita a su

